Asunción, Marzo 10 de 1896

Visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia en nota fha de ayer,

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Nómbrase á los Señores Norberto Riveros y Manuel Sánchez Jueces de Paz Suplentes de Caapucú y Villa Oliva respectivamente, por renuncia de los que desempeñaban dichos cargos.

Artº 2º Dense las gracias á los renunciantes por los servicios prestados.

Artº 3º Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

Egusquiza

Rufino Díaz